



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0001-2798

Montevideo, 02 SEP. 2025

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la XI Conferencia Internacional sobre Geoparques Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevará a cabo entre los días 8 y 12 de setiembre de 2025 en la ciudad de Temuco, República de Chile;-----

**RESULTANDO: I)** que dicho evento tiene como objetivo tratar la evaluación de la candidatura de Manantiales Serranos como aspirante a Geoparques de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y realizar el examen de revalidación de Grutas del Palacio; -----

**II)** que la señora Andrea Vignolo concurrirá a la apertura y días previos del citado evento, a fin de asistir a la Reunión del Consejo del Programa Global Geoparques;-----

**III)** que los organizadores del evento cubrirán los gastos de los almuerzos y pausa para el café correspondiente a los días 5 y 6 de setiembre de 2025;--

**IV)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 4 y 9 de setiembre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial a la señora Andrea Vignolo, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaria" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 4 y 9 de setiembre de 2025, a la señora Andrea Vignolo, en su calidad de Directora de Cooperación Internacional y Proyectos, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en la XI Conferencia Internacional sobre Geoparques Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que se llevará a cabo entre los días 8 y 12 de setiembre de 2025 en la ciudad de Temuco, República de Chile.-----

**2do.-** Otórganse 1 (un) día al 10 % (9 de setiembre), 3 (tres) días al 85 % (4 al 6 de setiembre) y 2 (dos) días al 100 % (7 y 8 de setiembre) para la ciudad de Temuco, lo que hace un total por dicho concepto de USD 1.134 (dólares estadounidenses mil ciento treinta y cuatro), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Temuco - Santiago de Chile - Montevideo, la suma de USD 925 (dólares estadounidenses novecientos veinticinco) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 12 (dólares estadounidenses doce).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección de

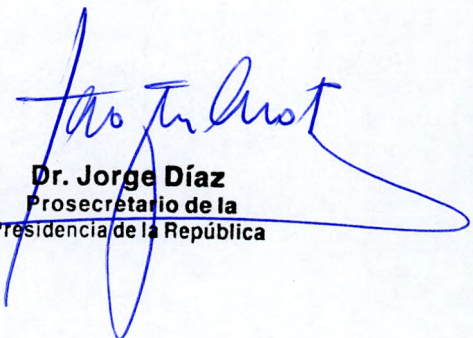


**Ministerio  
de Educación y Cultura**

Cooperación Internacional y Proyectos a fin de notificar a la persona designada, y al Área  
Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del  
Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República